



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol_3-3861

DECRETO N° **14393** / 2018

ARICA, 8 de Octubre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GARRIDO ROJAS FABIOLA ANTONIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3861				
Actividad Económica	INGENIERO CIVIL				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	CAUPOLICAN 997 DEPTO 511				
Nombre del Contribuyente	GARRIDO ROJAS FABIOLA ANTONIA				
Rut	13419202-K				
Dirección Particular	CAUPOLICAN 997 DEPTO 511 EDIFICIO LASTARRIA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/10/2018	Otorgación N°	3-3861	Fecha	05/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DK SC